

**AUTO No. 02364**

**“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE  
ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que en operativo de control ambiental del día 08 de abril del 2015, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 15-361 a la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3, ubicada en la Avenida Calle 68 No. 65 B - 30, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C., para que realizara el registro de la publicidad exterior visual ante esta Secretaría, desmontara los avisos adicionales ya que se permite un aviso por fachada de establecimiento y los que se encuentran en una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el Acta No.15-501 conforme a lo encontrado en la siguiente visita técnica realizada el día 17 de junio del 2015, a la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S**, ubicado en la Avenida Calle 68 No. 65 B - 30, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C., encontrando que no realizó la solicitud de registro ante esta autoridad ambiental, no desmontó los avisos adicionales, como tampoco los que se encontraron en una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada.

**AUTO No. 02364**

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS:**

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 9295 del 23 de septiembre del 2015, en el que concluyó lo siguiente:

“(…),

**3. SITUACIÓN ENCONTRADA:**

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:**

<b>a. TIPO DE ELEMENTO:</b>	AVISO EN FACHADA
<b>b. TEXTO DE PUBLICIDAD</b>	CENTRY ALUMINIOS VITRINAS – PUERTAS – VENTANAS – MARQUESINAS – TECHOS FALSOS FACHADAS – DIVISIONES DE BAÑO EN ACRILICO Y VIDRIO TEMPLADO PUERTAS DE SEGURIDAD – ALUMINIO AL DETAL PERFILERIA – VIDRIOS – ESPEJOS TUBOS PARA CORTINA
<b>c. ÁREA DEL ELEMENTO</b>	3.1 m <sup>2</sup> (Aprox.)
<b>e. UBICACIÓN</b>	FACHADA
<b>f. DIRECCIÓN ELEMENTO</b>	AV. CALLE 68 No. 65 B 30
<b>g. LOCALIDAD</b>	BARRIOS UNIDOS
<b>h. SECTOR DE ACTIVIDAD</b>	ZONA DE COMERCIO AGLOMERADO

**4. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**a.** La Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica de requerimiento el día 08 de Abril de 2015 al establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, identificado con **NIT. 900751620 - 3**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30** y cuyo representante legal es el señor **JAIME CÁRDENAS VALENCIA**, identificado con **C.C. 89001807**. Encontrando que se infringe la Normatividad Distrital vigente:

- El aviso del establecimiento no cuenta con el registro establecido en el Artículo 30, Decreto 959/00.
- El establecimiento cuenta con más un aviso por fachada de establecimiento (infringe Artículo 7, literal a, Decreto 959/00).
- El aviso esta saliente de la fachada (Infringe Artículo 8, numeral 8.1, Decreto 506/03)

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el Acta de Requerimiento N° 15-361, en la cual se plasmaron las infracciones descritas anteriormente, se tomó registro fotográfico y se otorgó al Representante Legal del establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente documento de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

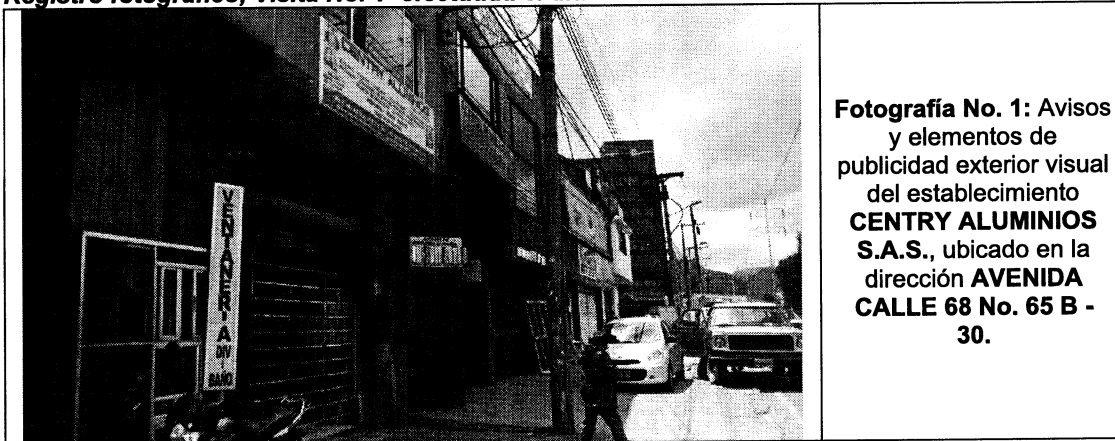
**AUTO No. 02364**

- *Efectuar los ajustes necesarios para el control de publicidad exterior visual proveniente de las actividades relacionadas con su actividad comercial, los cuales hacen referencia en este caso a la Solicitud de Registro de Publicidad Exterior del aviso del establecimiento y desmontar los elementos de publicidad adicionales al único permitido.*
- *Remitir a la Secretaria de Ambiente el soporte probatorio (fotografía panorámica con los ajustes) como constancia del cumplimiento de este requerimiento.*
- *Remitir certificado de existencia y representación legal y/o registro de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.*

*b. La Secretaria Distrital de Ambiente por medio del grupo de publicidad exterior visual procedió el día 17 de Junio de 2015 a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta No. 15-501, al establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, identificado con **NIT. 900751620 - 3**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30** y cuyo representante legal es el señor **JAIME CÁRDENAS VALENCIA**, identificado con **C.C. 89001807**. Donde se evidenció que el aviso del establecimiento aún no cuenta con Registro de Publicidad Exterior Visual y no se desmontaron los avisos adicionales al único permitido por fachada del establecimiento. Siendo así como se considera que el establecimiento no subsana las inconsistencias descritas dentro del término establecido en el acta de requerimiento, cuya fecha límite era 23/04/2015.*

**4.1. PRUEBAS REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ACTAS DE VISITA:**

**Registro fotográfico, Visita No. 1 efectuada el día 08/04/2015**





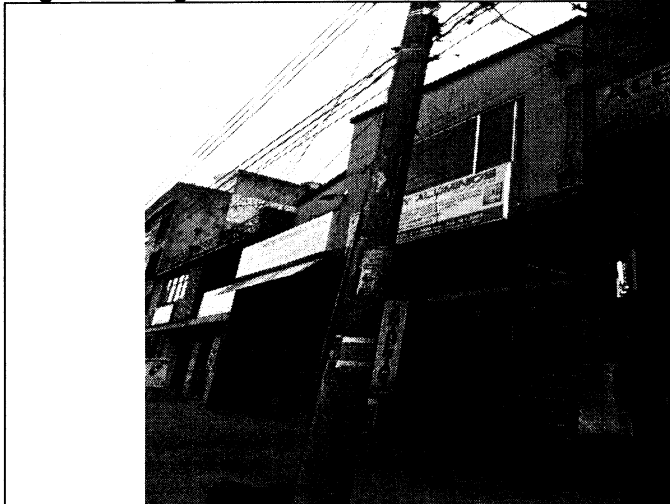
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02364**



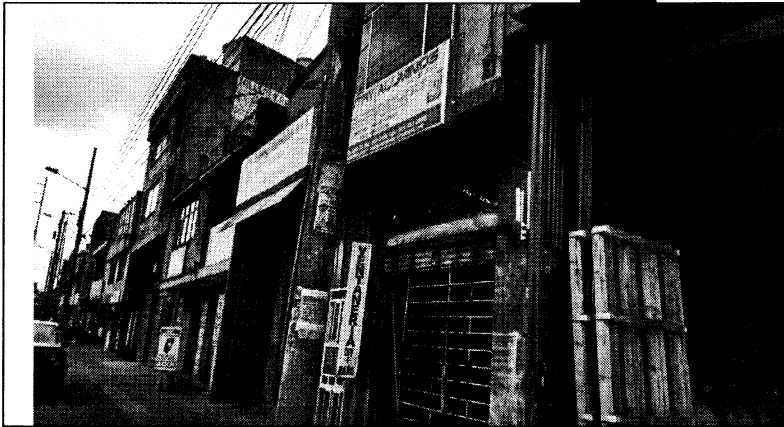
**Fotografía No. 2:** Avisos y elementos de publicidad exterior visual del establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30.**

**Registro fotográfico, Visita No. 2 efectuada el día 17/06/2015**



**Fotografía No. 1:** Avisos y elementos de publicidad exterior visual del establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30.**

**AUTO No. 02364**



**Fotografía No. 2:** Avisos y elementos de publicidad exterior visual del establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30**.

(...),

**5. CONCLUSIONES:**

*Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:*

*Desde el punto de vista técnico, se evidenció que el establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, identificado con **NIT. 900751620 - 3**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30** y cuyo representante legal es el señor **JAIME CÁRDENAS VALENCIA**, identificado con **C.C. 89001807**, infringe la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, ya que a la fecha de la visita técnica el aviso no cuenta con la correspondiente solicitud de registro, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 30 del Decreto 959 de 2000 y adicionalmente no se desmontaron los avisos adicionales al único permitido por fachada del establecimiento.*

*Igualmente el establecimiento **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**, identificado con **NIT. 900751620 - 3**, ubicado en la dirección **AVENIDA CALLE 68 No. 65 B - 30**, **NO DIO CUMPLIMIENTO** al Acta de requerimiento 15-361 del 08/04/2015, en el tiempo establecido para ello, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de publicidad exterior visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.*

(...)"

**CONSIDERACIONES JURIDICAS**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia

Página 5 de 10

### **AUTO No. 02364**

ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA”*, en el numeral 2 establece: *“Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente...”*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”*.

Que el artículo 70 ibídem, señala: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo”* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

**AUTO No. 02364**

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 9295 del 23 de septiembre del 2015, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3 presuntamente propietaria de los elementos de publicidad exterior visual ubicados en la Avenida Calle 68 No. 65 B - 30, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y*

### **AUTO No. 02364**

*pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra de la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 9295 del 23 de septiembre del 2015, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 68 No. 65 B - 30, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento y se halló bajo una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, el literal a) del Artículo 7 y el literal a) del Artículo 8 del Decreto 959 del 2000.

### **COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA**

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de “*Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios*”.

Que en mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02364**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 68 No. 65 B - 30, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento y se halló bajo una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto a la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en la Calle 68 No. 65 B - 30, de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

**PARÁGRAFO.** - En el momento de la notificación, el apoderado o quien haga sus veces, deberá allegar el documento idóneo que lo acredite como tal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El expediente SDA-08-2016-787, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**AUTO No. 02364**

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de agosto del 2017**



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Expediente: SDA-08-2016-787*

**Elaboró:**

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES	C.C:	1073153756	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170034 DE 2017	FECHA EJECUCION:	31/07/2017
----------------------------	------	------------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C:	52021696	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/08/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	--------------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/08/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------------------	---------------------	------------

Auto 2369

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Veedurías](#) [Servicios Virtuales](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>CENTRY ALUMINIOS S A S</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002477027
Identificación	NIT 900751620 - 3
Último Año Renovado	2016
Fecha Renovación	20160331
Fecha de Matrícula	20140718
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	114722143.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	3.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

### Actividades Económicas

- \* 2511 - Fabricacion de productos metalicos para uso estructural
- \* 2599 - Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p.

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 68 NO. 65 B 30
Teléfono Comercial	2315486
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 68 NO. 65 B 30 ✓
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	centryaluminios1@hotmail.com

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)





Bogotá D.C

Señor(a):

**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**

**CENTRY ALUMINIOS S A S**

Dirección: CL 68 NO. 65 B - 30

Teléfono: 2315486

Correo: centryaluminios1@hotmail.com

Ciudad.

**Asunto:** Notificación Auto No. 02364 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02364 del 19-08-2017 CENTRY ALUMINIOS S A S identificado(a) con NIT No. 900751620-3 y domiciliado en la CL 68 NO. 65 B - 30.

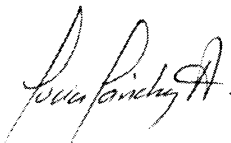
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** PEV

**Expediente:** SDA-08-2016-787

Página 1 de 2

**Proyecto:** CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 135 | PESO TOTAL (kg): 27

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 23/03/2018 12.14:43

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

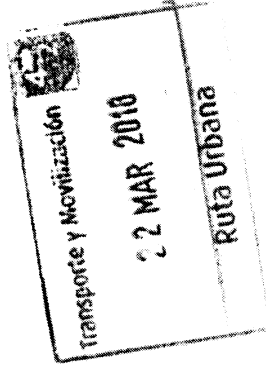
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CODIGO DE LA RUTA  
FIRMA

*Bogotá*  
*22 MAR 2018*

FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA



### INFORMACION IMPORTANTE

Cabe en este orden de servicio, contiene valores pre-matados, correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Adicionales S.A. en caso que los servicios presenten alguna diferencia de peso no comparen con los protocolos de admisión o las características del servicio, en caso de estos según REGLAMENTO Y LA CLASE DE SERVICIO se entregará aceptada con la firma del transportista, por lo tanto, se sugiere consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

### OBSERVACIONES

Sub total: \$704.300  
Descuento por servicio: \$0  
Descuento por sucursal: \$0  
Impuesto: \$0



000000009504701

Valor Total Imposición: \$704.300





472

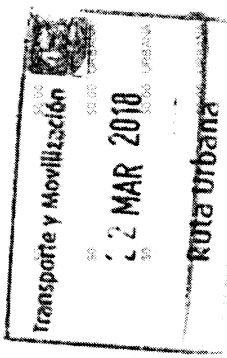
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN0243239200	DONALDO ROSOVELLA LINDARLA UNO DE LOS ABOGADOS VIVIENTE EN BALCONES Y MARRAÑUT ENFERA P.H. REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 42 No. 127 B - 99	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243239400	FUNDACION CALLE 100 CELIA DUDAR UNABILLO REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 81 No. 11 - 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243239600	COLEJO VENTURA REYES REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 129 No. 12 A - 84	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243239800	COLEJO VENTURA REYES REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 129 No. 11 B - 84	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243239900	TEMAROSOS TORIBARRA A. ACEVEDO Y OPAGAS VEGETALES S.A. ALBORNOS REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 49 * SUR No. 59 - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243240100	CALLE 80 DE SAN JOSE REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 120 B - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243240300	MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 96 No. 43 - 08	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243240500	ERIFICIO EL CALIFINO PROPIEDAD HORIZONTAL REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 81 No. 24	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243240700	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 4 ESTE No. 18 - 22	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243240900	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 1 No. 12 A - 12	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243241100	COLIBRIAS REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	TRANSVERSAL 9 A BIS No. 130 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243241300	COLIBRIAS REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	AVENIDA CALLE 26 No. 57 - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243241500	ASOCIACION DE REBIENTRES DEL CONDADO REBIENTRES MORAL REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 7 No. 145 - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243241700	PARRROJIA LA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA DE LA ARRABIDA REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CARRERA 9 No. 68 - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243241900	COMUNIDAD TURBANA MORALES REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 134 No. 23 - 31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200
RN0243242100	COMUNIDAD TURBANA MORALES REPRESENTANTE LEGAL O QUE EN HAGA SUS VECES	CALLE 11 A No. 24 N - 10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$0.200



472

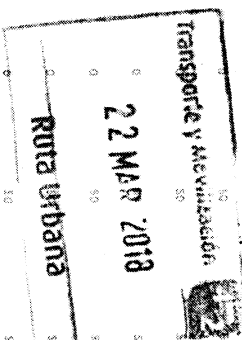
## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9504701

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor del Seguro	Valor a Recaudar	Cobertura del envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RND2020120000	EDIFICIO RAFAEL BAZ REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE RAFAEL BAZ 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 88 No. 68 B-39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 87 No. 13-06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 82 No. 11-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 77 No. 11 E-23	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 17 No. 97 B-12	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 59 No. 74-18	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 9 No. 78-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 1 DSA DE A-13	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 9-31	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 28-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 11 No. 26-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 18 Local 123	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200
RND2020120000	REPRESENTANTE E. CAL OBRERA 205, 400 S	CALLE 13 No. 16-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$8.200





CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 23/03/2018 12:14:42  
 Orden de servicio: 9504701

RN924323901CO

REMIENTE

Nombre/ Razón Social  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN924323901CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN  
 HAGA SUS VECES DE CENTRY

Dirección: Calle 68 No. 65 B - 30  
  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 111221108

Fecha Pre-Admisión:  
 23/03/2018 12:14:42

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018  
 Min.TIC Res. Mensajería Express 000657 del 09/09/2018

1111  
485

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999061  
 Referencia: CIT AUTO 2364-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473

Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CENTRY  
 ALUMINIOS S.A.S  
 Dirección: Calle 68 No. 65 B - 30  
 Tel: Código Postal: 111221108 Código Operativo: 1111485  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener :  
  
 Observaciones del cliente:  
 para cafe  
 automaster

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel:  
 Fecha de entrega: 28 MAR 2018 hora: 9:20  
 Distribuidor:  
 C.C.  
 Gestión de entrega:  
 1pr 2do

1111  
473  
UAC.CENTRO  
CENTRO A



11114731111485RN924323901CO

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 02364 del 19-08-2017 CENTRY ALUMINIOS S A S identificado(a) con NIT No. 900751620-3 y domiciliado en la CL 68 NO. 65 B - 30.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector: PEV**  
**Expediente: SDA-08-2016-787**



Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

472

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Denunciado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Residido	<input type="checkbox"/> Fianza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO R D

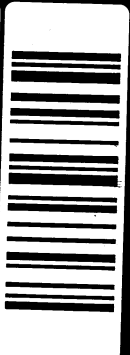
Nombre del distribuidor: Oscar Arce

C.C.:

Centro de Distribución:

Observaciones: plabon pt carta automaster

18 MAR 2018



E.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER

Que dentro del expediente No.SDA-08-2016-787, se ha proferido el AUTO No.02364, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017, con citación de notificación No.2018EE35232 del 22-02-2018.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

---

### FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado notificación No.2018EE35232 del 22-02-2018, con el fin de citar para notificar al señor(a) **REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CENTRY ALUMINIOS S.A.S.** Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy 10 de mayo de 2018, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

### DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy

17 MAY 2018

siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2018EE123460 Proc 4092725 Fecha: 2018-05-30 10:40  
Tercero: 900751620-3 - CENTRY ALUMINIOS S A S  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señor(a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**CENTRY ALUMINIOS S.A.S.**  
Dirección: Calle 68 No. 65 B - 30  
Teléfono: 2315486  
Correo: [centryaluminios1@hotmail.com](mailto:centryaluminios1@hotmail.com)  
Ciudad.

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02364 del 19 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2014-2716

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

### HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-787, se ha proferido el AUTO No. 02364, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

#### NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10



12

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 8999999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 174 | PESO TOTAL (kg): 35

FECHA PREADMISIÓN: 30/05/2018 17:32:08

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

### DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MALETZA NIÑO

*Hostage Almes*

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jorge Rojas*

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

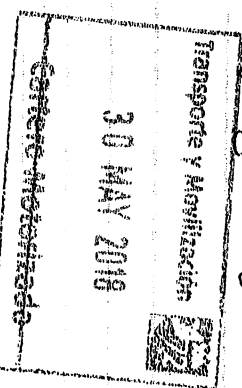
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-  
misión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los  
características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá  
válida con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los  
datos de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

### OBSERVACIONES



9885852

Sub total: \$926.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$926.800

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9885852

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN958786191CO	ANGELA Y ANETH OSPINA SUAREZ	Avenida Jimenez No. 4 - 65	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786205CO	ARACELLY FORERO VELASQUEZ	Carrera 80 B No. 59 - 06 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786214CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786228CO	JAIFER DUQUE BEDOYA	Diagonal 48 J SUR No. 1 - 30 CA 12 - 49	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786231CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Diagonal 48 J SUR No. 1 - 30 CA 12 - 49	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786245CO	DANIEL EDUARDO CORREDOR FRANCO	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786259CO	FEDERMAN DE JESUS SALAS URIBE	Calle 17 No. 17 - 15 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786262CO	FEDERMAN DE JESUS SALAS URIBE	Calle 17 No. 15 - 15 SUR Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786276CO	FEDERMAN DE JESUS SALAS URIBE	Diagonal 48 J SUR No. 1 - 30 CA 12 - 49	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786280CO	REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CENTRALIA MINOS S.A.S	Calle 68 No. 65 B - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786293CO	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA	CARRERA 28 # 31 - 18 BARRIO LA AURORA	BUCARAMANGA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.50
RN958786302CO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	CARRERA 30 NO 48 - 51	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786316CO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CALLE 28 NO 13 - 48	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786320CO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, TORRE B PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786333CO	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	CARRERA 30 NO 48 - 51	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786347CO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE HUILA - CONFAMILIAR HUILA	CALLE 11 NO 5 - 63	NEIVA, HUILA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.50
RN958786355CO	PERSONERIA MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA - ALCALDIA DE COMBITA	CALLE 3 NO 5 - 63	COMBITA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.50
RN958786360CO	WILLIAM LOZANO	CALLE 59 NO 9 - 57, LOCAL 120 - 53 Y 112 - 120	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786378CO	CONSTRUCCIONES POR COLOMBIA S.A.S.	CARRERA 15 NO 93 - 75 OFICINA 517	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786381CO	INMOBILIARIA LOS SAUCES S.A.S.	CARRERA 8 NO 67 - 51	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786395CO	RITA CHACON AROCA	CARRERA 79 B No 14 - 33	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.20
RN958786404CO	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A., REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CL 53 No. 46-192 Local 3-01	BARRANQUILLA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.50

Transporte y Movilización  
30 MAY 2016  
Cafete Motorizado

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900 062917-9  
 Línea 23 G.95 A.55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN958786280CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN  
 HAGA SUS VECES DE CENTRY  
 Dirección: Calle 68 No. 65 B - 30

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
 30/05/2018 17:32:05

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/17, G4  
 Min. TIC Mes Mensaje a L. 2395 del 09/09/10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO  
 Orden de servicio: 9885852

Fecha Pre-Admisión: 30/05/2018 17:32:05



RN958786280CO

1111  
000

VALORES DESTINATARIO	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: AVISO AUTO 2364-2017 I.C Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NR No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
	Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CENTRY ALUMINIOS S.A.S Dirección: Calle 68 No. 65 B - 30 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: <i>Alabores</i> Observaciones del cliente: <i>At. U.T.P.</i>	Fecha de entrega: <i>admirables</i> Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <i>1er admirables</i>



1111473111000RN958786280CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 55 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2017. Min. TIC Mes Mensaje a L. 2395 del 09 de septiembre del 2010.  
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para saber más sobre nuestros servicios visite: 472.com.co

1111  
473  
UAC CENTRO  
CENTRO A

0 JUN 2018  
OSCAR AROCA  
C.C.B

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No.02364 del 19 de agosto de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
 SDA-08-2014-2716  
 Anexo: Lo enunciado.  
 Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez  
 Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54 - 38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia





**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-787, se ha proferido el AUTO No. 02364, dado en Bogotá, D.C, a los 19 días del mes de agosto de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

---

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 02364**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Calle 68 No. 65 B - 30, de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento y se halló bajo una condición no permitida como es: volados o salientes de la fachada, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto a la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S** identificado con Nit. 900.751.620-3, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en la Calle 68 No. 65 B - 30, de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

**PARÁGRAFO.** - En el momento de la notificación, el apoderado o quien haga sus veces, deberá allegar el documento idóneo que lo acredite como tal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El expediente SDA-08-2016-787, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de ésta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**AUTO No. 02364**

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de agosto del 2017**



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Expediente: SDA-08-2016-787*

**Elaboró:**

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES    C.C.: 1073153756    T.P.: N/A

CPS: CONTRATO 20170034 DE 2017    FECHA EJECUCION: 31/07/2017

**Revisó:**

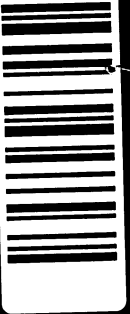
JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO    C.C.: 52021696    T.P.: N/A

CPS: CONTRATO 20170408 DE 2017    FECHA EJECUCION: 02/08/2017

**Aprobó:**

**Firmó:**  
 OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA    C.C.: 11189486    T.P.: N/A

CPS: FUNCIONARIO    FECHA EJECUCION: 19/08/2017

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha:	DIA: 19 MES: JUN AÑO: 2017	Fecha 2: DIA, MES, AÑO, R, D	
Nombre del distribuidor:	Oscar Arce		Nombre del distribuidor:
C.C.:	11189486		C.C.:
Centro de Distribución:	Vizcarra		Centro de Distribución:
Observaciones:	p. cafe		Observaciones:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
HACE SABER**

A la sociedad **CENTRY ALUMINIOS S.A.S.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.  
Que dentro del expediente No. SDA-08-2016-787, se ha proferido el AUTO No. 02364, dado en Bogotá, D.C, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CONSIDERANDO**

(...)

**DISPONE:**

**ANEXO AUTO**

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: MIÉRCOLES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00a.m.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m.

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: \_\_\_\_\_

*Ingrid Culma*  
NOTIFICADOR

**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**














# Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Autos: 20

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MR OBY COLOMBIA S.A.S.	00295	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	05251	SCAAV-RUIDO	29-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GIOBANA LUCIA NUÑEZ MEDINA	01713	SCAAV-RUIDO	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA ELENA TEQUIA SANCHEZ	05234	SCAAV-RUIDO	28-12-2017	05-09-2018	11-09-2018	
JORGE MARIO CASTRO BEDOYA	02854	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
SINDY MAGNOLIA SERNA SANTOYA	02870	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
YOLANDA MALDONADO GARIBELLO	02858	SCAAV-FUENTES FIJAS	12-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO ENCISO SANCHEZ	00326	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	
TALLERES JR E U	00307	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	05-09-2018	11-09-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
JOSE MARIA CUENCA SILVA	02190	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	31-07-2017	05-09-2018	11-09-2018	
20 FOR FIT S.A.S.	02660	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	30-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
KARINA ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO	01730	SCAAV-RUIDO	30-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
OPERADORA COLOMBIAN MAIL SERVICES S.A.S.	01649	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	29-06-2017	05-09-2018	11-09-2018	
LUIS FERNANDO PEREZ HIDALGO	02880	SCAAV-RUIDO	13-09-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MICHEL EDUARDO ROZO ROMERO	02365	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
CENTRY ALUMINIOS S.A.S.	02364	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
ANGELA YANETH OSPINA SUAREZ	01712	SCAAV-FUENTES FIJAS	29-06-1988	05-09-2018	11-09-2018	
GUSTAVO LOPEZ GARCIA	02368	SCAAV-PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	19-08-2017	05-09-2018	11-09-2018	
MARIA FERNANDA NIÑO GUTIERREZ	03222	SSFFS-FAUNA	31-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	
SATURDINO HERNANDEZ YAÑEZ	02920	SSFFS-FLORA	26-12-2016	04-09-2018	10-09-2018	

Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------